

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑIA COMERCIAL HECTOR HERDOIZA COBO CIA. LTDA. POR LA DE DISTRIBUIDORA COMERCIAL HECTOR HERDOIZA COBO LO JUSTO CIA. LTDA., AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL, ADMISIÓN DE NUEVOS SOCIOS Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.

1. **ANTECEDENTES.-** La compañía COMERCIAL HECTOR HERDOIZA COBO CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Ambato, el 4 de julio de 2000, aprobada mediante Resolución 00.A.DIC.94 de 31 de julio de 2000 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número 325 el 17 de agosto de 2000.
2. **CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de cambio de denominación de la compañía COMERCIAL HECTOR HERDOIZA COBO CIA. LTDA. por la de DISTRIBUIDORA COMERCIAL HECTOR HERDOIZA COBO LO JUSTO CIA. LTDA., ampliación del objeto social, aumento de capital, admisión de nuevos socios y reforma del estatuto, otorgada el 2 de diciembre de 2003 ante el Notario Séptimo del cantón Ambato, ha sido aprobada por la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante Resolución No. 03.A. DIC. 268 de 4 de diciembre de 2003.
3. **OTORGANTES.-** Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores Mariana de Jesús Naranjo Lalama y Héctor Eduardo Herdoíza Cobo en sus calidades de Presidenta y Gerente General de la compañía, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en la ciudad de Ambato.
4. **CAMBIO DE DENOMINACION, AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL, ADMISIÓN DE NUEVOS SOCIOS Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** La Intendencia de Compañías de Ambato mediante Resolución No. 03. A.DIC.268 de 4 de diciembre de 2003, aprobó el cambio de denominación de la compañía COMERCIAL HECTOR HERDOIZA COBO CIA. LTDA. por la de DISTRIBUIDORA COMERCIAL HECTOR HERDOIZA COBO LO JUSTO CIA. LTDA, la ampliación del objeto social, el aumento de capital en la suma de USD\$35.000,00, la admisión de nuevos socios y la reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de denominación referido, señalada en el Art. 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, publicada en el Registro y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
5. **AVISO PARA OPOSICION.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía COMERCIAL HECTOR HERDOIZA COBO CIA.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

LTDA. por la de DISTRIBUIDORA COMERCIAL HECTOR HERDOIZA COBO LO JUSTO CIA. LTDA. a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Para los efectos previstos en el Art. 151 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 312 de 5 de noviembre de 1999, se hace conocer al público los siguientes datos:

DENOMINACIÓN: DISTRIBUIDORA COMERCIAL HECTOR HERDOIZA COBO LO JUSTO CIA. LTDA.

OBJETO SOCIAL: La compañía se dedicara a: a) Compra, venta, importación, comercialización y distribución de varillas, cemento, tejas, ladrillos, cubiertas de techo lavabos, tinas, inodoros, mezcladoras, vibradoras, calefones, herramientas, materiales de ferretería y, en general de todo tipo de bienes, maquinarias, equipos y materiales para la construcción; b) Compra, venta, importación, comercialización y distribución de artículos para el hogar y ornamentación; c) instalación y administración de estaciones de servicio para la compra, venta, distribución y comercialización de combustibles de todo tipo, lubricantes, aceites y aditivos para vehículos; d) compra, venta, distribución y comercialización de gas licuado; e) instalación y administración de micromercados, supermercados, bares y restaurantes para el expendio de alimentos y bebidas.....

CAPITAL: Suscrito USD\$39.000 dividido en 39.000 participaciones de USD\$1,00 cada una.

Ambato, 4 de diciembre de 2003.


Dra. Kissaé Saltos Arauz
ESPECIALISTA SOCIETARIA